



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tif. 955885800 / FAX. 955885259

D. ARKAITZ LANDAJUELA URIEL, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN (SEVILLA),

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2021 optó, entre otros, y que, copiado literalmente de su parte dispositiva, con exclusión de la parte referida al debate, es del siguiente tenor:

“**SEGUNDO.** Aprobación, si procede, de la solicitud de la tramitación de la anulación de pertenencia al Parque Natural Sierra Norte de Sevilla, al Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla y al Parque Natural Sierra Norte de Sevilla.

El Sr. Alcalde–Presidente abordó este punto del Orden del Día, dando lectura a la Propuesta de Alcaldía de fecha 12 de febrero de 2021, que se transcribe a continuación:

PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CONSULTA POPULAR CON EL OBJETIVO DE DETERMINAR LA SALIDA DE NUESTRO MUNICIPIO DEL PARQUE NATURAL SIERRA NORTE.

Hoy quiero presentar al pleno de este Ayuntamiento, una propuesta que consiste en convocar al pueblo de Las Navas a una consulta popular para determinar la salida de nuestro pueblo del Parque Natural de la Sierra Norte.

Hace más de 30 años, el Parlamento de Andalucía, aprobó la LEY 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprobaba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y se establecían medidas adicionales para su protección. De este modo, el 28 de julio de 1998 se declaraba Parque Natural a la Sierra Norte de Sevilla, incluyendo a nuestro municipio dentro del Parque Natural de manera unilateral, sin preguntarnos si queríamos o estábamos dispuestos a formar parte del Parque.

Según prometieron, y así está recogido en la mencionada Ley, la pertenencia al Parque Natural, gestionaría, fomentaría y ayudaría al desarrollo de nuestro municipio, al empleo, a su estabilidad, consiguiendo la permanencia de la población en nuestro territorio.

Así, en su artículo primero, la Ley establece que se establecerán:

“...medidas adicionales de protección, así como de gestión y desarrollo socio-económico que sean compatibles con aquellas.”

Igualmente, en el artículo 13.2 se establece que:

“2. Asimismo, el Consejo de Gobierno establecerá ayudas técnicas y financieras para el ámbito territorial de los Parques Naturales y de su área de influencia, que tendrán entre otras en su caso, las finalidades siguientes.

Código Seguro De Verificación:	Z8n9Zp3+v2PxsCLuM1/nMQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	15/02/2021 12:39:40	
	Arkaitz Landajuela Uriel	Firmado	15/02/2021 12:28:44	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Z8n9Zp3+v2PxsCLuM1/nMQ==			



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tif. 955885800 / FAX. 955885259

a) Crear infraestructuras y lograr unos niveles de servicios y equipamientos adecuados.

b) Mejorar las actividades tradicionales y fomentar otras compatibles con el mantenimiento de los valores ambientales.”

Y en el artículo 20.2, se establece que:

“2. El Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su zona de influencia socio-económica.

Es objeto del Plan de Desarrollo integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.”

Sin embargo, una vez pasados todos estos años hemos visto que la realidad es muy diferente. Según mi experiencia a lo largo de los años que llevo ejerciendo como alcalde, la pertenencia al parque, no nos ha traído ni bienestar, ni empleo, ni ha fijado la población al territorio, porque las medidas que se deberían de haber desarrollado según la Ley, no sólo no se han implementado, sino que han terminado obteniendo el resultado contrario al buscado, al perjudicar gravemente el desarrollo de los municipios y personas pertenecientes al Parque Natural.

Para empezar, este parque es dirigido desde la avenida de Grecia en Sevilla, no se dirige el parque desde su mismo territorio, lo que implica falta de empatía con la casuística de los municipios por desconocimiento y distancia.

La mejora de las actividades tradicionales, es otro de los objetivos del parque, pero no sólo no se ha desarrollado ninguna medida para conseguirlo, sino que los rigurosos procedimientos establecidos desde los lejanos despachos, hacen que agricultores y empresarios se vean en la obligación de solicitar permisos y licencias para el desarrollo de sus actividades que no tendrían que pedir si residiesen en algún municipio de fuera del parque. Y, no solo tienen la desventaja de requerir mayor tramitación que otros empresarios o agricultores, sino que, además, los plazos para obtener estos permisos y licencias se eternizan hasta tal punto, que muchas veces hacen imposible desarrollar la actividad. Permisos de quema que llegan una vez concluido el tiempo de quema; licencias de construcción que no llegan y terminan por condenar al abandono de proyectos de alojamientos rurales, etc. Todo esto debido a planes como el POR y el PRUG impuestos desde esos despachos, dejando sin trabajo a muchas personas que se dedican a labores agrícolas y forestales, o a cualquier otra de las pocas actividades permitidas en el Parque Natural.

Según la Ley, se tendrían que haber creado infraestructuras para lograr unos niveles de servicios y equipamientos adecuados, pero desde la inclusión de nuestro municipio en el Parque Natural, no sólo no se ha creado ninguna infraestructura, sino que se ha perjudicado la creación de las mismas por parte del Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación:	Z8n9Zp3+v2PxsCLuM1/nMQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	15/02/2021 12:39:40	
	Arkaitz Landajuela Uriel	Firmado	15/02/2021 12:28:44	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Z8n9Zp3+v2PxsCLuM1/nMQ==			



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

Complicaciones para realizar las obras de renovación y mantenimiento de la red de agua municipal y asegurar el suministro de agua a la población; enormes trabas para el desarrollo de la red industrial en suelo no urbanizable; impedimentos para el desarrollo de infraestructuras en el parque natural para el desarrollo del turismo en el municipio; etc. Todo un sinfín de condicionantes e impedimentos que como hemos indicado, han conseguido en los municipios afectados, el resultado contrario al establecido en la Ley.

Cualquier obra de reforma o construcción de las viviendas de nuestros vecinos, o simplemente el servicio de recogida de basura, tiene unos sobrecostes enormes por encontrarnos dentro del Parque, ya que todos los escombros generados por las obras y los residuos, se deben de llevar a plantas de reciclaje y vertederos fuera del espacio del Parque Natural, lo que provoca un importante incremento de los costes.

De hecho, la gota que ha colmado el vaso ha sido precisamente un incidente que hemos sufrido con el antiguo vertedero municipal.

Como todos sabéis, Las Navas tenía un antiguo vertedero desde hace más de 50 años, anterior a la inclusión del municipio en el Parque Natural. Hace más de 20 años que el vertedero se encontraba clausurado y que no tenía actividad ninguna. El Ayuntamiento se encargaba de recoger los escombros generados en el municipio a través de contenedores municipales, y de llevar estos a plantas oficiales fuera del parque natural, lo que suponía un alto coste para las arcas municipales.

En junio del año 2015, con mi llegada al Ayuntamiento, me pongo en contacto con el anterior gobierno de la Junta de Andalucía para dar solución a la situación del vertedero clausurado. Tras varias conversaciones con el anterior Consejero de Medio Ambiente, la Junta se compromete a incluir el sellado del vertedero dentro de sus planes, para lo que solicitan oficialmente al Ayuntamiento, declaración de la entidad local que apruebe la puesta a disposición de la Junta de Andalucía de los terrenos pertenecientes al vertedero para que pueda actuar sobre ellos y que les sea eximido el pago de todos los impuestos municipales. En enero del 2016 se ponen a disposición de la Junta de Andalucía los terrenos y se les exime del pago de impuestos.

Sin embargo, cual es nuestra sorpresa cuando en 2019, 3 años más tarde de haber puesto en manos de la Junta de Andalucía los terrenos para el sellado del vertedero, recibimos la notificación de inicio de un procedimiento sancionador contra nuestro municipio por tener un vertedero ilegal activo. Nos ponemos en contacto con la Junta explicándoles la situación, pero lejos de aceptar su responsabilidad y obligaciones adquiridas con nuestro pueblo, nos comunican que no sólo no nos quitan la sanción, sino que, además, no nos van a ayudar a sellar el vertedero, y nos amenazan con que, si en seis meses no presentamos un proyecto para su sellado, nos podrían sancionar con 2.400.000€.

Visto el comportamiento y actitud de la Junta de Andalucía, rápidamente solicitamos ayuda a la Diputación de Sevilla, quién en 2020, mete el vertedero en uno de sus planes de urgencia. Gracias a la inclusión del vertedero en ese plan, fuimos capaces de sellar el vertedero ese mismo año, no sin antes sufrir las constantes trabas del parque que a punto estuvieron de hacer que perdiésemos el dinero para el sellado.

Código Seguro De Verificación:	Z8n9Zp3+v2PxsCLuM1/nMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	15/02/2021 12:39:40
	Arkaitz Landajuela Uriel	Firmado	15/02/2021 12:28:44
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Z8n9Zp3+v2PxsCLuM1/nMQ==		





Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tif. 955885800 / FAX. 955885259

Terminados los trabajos, y a pesar de haber comunicado a la Junta de Andalucía que hemos sellado el vertedero que ellos se comprometieron a sellar, han sancionado a nuestro pueblo con una multa de 60.000€.

Con esta política, no se puede construir un futuro. La pertenencia al parque, no nos proporciona más que trabas, sobrecostes, soberbia, falta de respeto y sanciones que no hacen más que endurecer las condiciones de vida ya por si "complicadas" de los pueblos rurales.

Soy muy consciente de las consecuencias de esta decisión, pero me veo obligado a consultar a mis vecinos si comparten mis opiniones y deseos de abandonar este Parque Natural que no nos da nada y que, sin embargo, cada día nos quita futuro.

Visto todo lo anterior, desde esta Alcaldía se tiene a bien elevar al Excmo. Ayuntamiento en Pleno propuesta de la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar, si procede, la realización de una consulta popular con el objetivo de determinar la salida de nuestro municipio del parque natural sierra norte.

SEGUNDO. Comunicar el presente acuerdo al Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla y al Parque Natural Sierra Norte de Sevilla.

El Ayuntamiento Pleno, tras la votación de los Sres. Concejales, por unanimidad **Acuerda:**

PRIMERO. Aprobar, si procede, la realización de una consulta popular con el objetivo de determinar la salida de nuestro municipio del parque natural sierra norte.

SEGUNDO. Comunicar el presente acuerdo al Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla y al Parque Natural Sierra Norte de Sevilla".

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expido el presente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, firmado en Las Navas de la Concepción (Sevilla), a quince de febrero de dos mil veintiuno.

VºBº

EL ALCALDE,

Fdo.: Andrés Barrera Invernón.

Código Seguro De Verificación:	Z8n9Zp3+v2PxsCLuM1/nMQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	15/02/2021 12:39:40	
	Arkaitz Landajuela Uriel	Firmado	15/02/2021 12:28:44	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Z8n9Zp3+v2PxsCLuM1/nMQ==			